



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por KAREN DANIELA VARGAS HORTA contra E.P.S. SANITAS S.A. Vinculada: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA y HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA. Radicado. 41001418900420230049300.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 27 de julio de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 4 de julio de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.